

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD III

Validación Programa		
Enviado por: Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-01-2024 09:49:17
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-01-2024 10:42:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB07044	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: OB06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Profesor Encargado (1)
Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso pretende: Que el/la estudiante utilice el razonamiento científico, el método epidemiológico, la bioestadística, para el estudio y comprensión de los eventos de salud más prevalentes utilizando metodologías cuantitativas analíticas y/o cualitativas en investigación en salud. Este curso se relaciona con el curso Investigación en salud II (III nivel) y Seminario Unidad de Investigación I (V nivel). Aporta al perfil de egreso la posibilidad que el/la estudiante identifique y contribuya a la solución de problemas de salud de la población utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración de proyectos de investigación en los distintos niveles de atención de la red asistencial y comunitaria.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar

Competencia: Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contri

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
Dominio: Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia: Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico
Competencia: Competencia 2
Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Formulando proyectos de investigación de distinta complejidad utilizando el método de investigación científica y epidemiológica para la identificación, análisis y generación de propuestas de intervención de los problemas de Salud Pública que afectan a la población



Resultados de aprendizaje

RA1. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de estudios de investigación cualitativa utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA2. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de estudios de investigación cuantitativa utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA3. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de revisiones de literatura en salud utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA4. Crear un protocolo de investigación científica utilizando el método científico, aspectos éticos de la investigación y metodologías y métodos de investigación aplicado a un problema o situación de salud.

Unidades

Unidad 1: Unidad: Estudios Cualitativos aplicados a la Investigación en Salud

Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez

Indicadores de logros

1. Reflexionar sobre los componentes de un consentimiento informado y su relación con los aspectos éticos a cumplir en el desarrollo de una investigación cualitativa en salud durante clases lectivas participativas.
2. Examinar técnicas de generación de datos cualitativos a través de la creación de una pauta guía de entrevista y clases lectivas participativas.
3. Aplicar conocimientos sobre generación de datos cualitativos a través de la construcción de una pauta guía de entrevista.
4. Reflexionar sobre los alcances y características del análisis temático a través de clases lectivas participativas y foros.
5. Aplicar y reflexionar sobre la aplicación de pautas guías internacionales para el reporte de estudios cualitativos a través de un seminario sobre el tema basado en la resolución de problemas de investigación.

Metodologías y acciones asociadas

Clases lectivas participativas: Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.

Seminarios: Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. Los test son actividades evaluativas obligatorias que, de acuerdo a reglamentos de facultad, serán recuperables con debida justificación antes del examen del curso. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos).

Unidades	
	<u>Foros:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura._ <u>Pauta guía de entrevista:</u> Se espera que las(os,es) estudiantes desarrollen una pauta guía de entrevista utilizando los conocimientos adquiridos en clases lectivas previas. Esta es una actividad formativa donde los estudiantes generarán una pauta guía de entrevista sobre tema elegido y recibirán retroalimentación de parte de docentes del curso. Esta actividad no será evaluada.
Unidad 2:II Unidad: Unidad Estudios Cuantitativos analíticos observacionales y experimentales de Investigación en salud	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reflexionar sobre los componentes de un consentimiento informado y su relación con los aspectos éticos en investigación cuantitativa en salud a través de clases lectivas participativas. 2. Identificar las principales características de los estudios cuantitativos analíticos a través de clases lectivas participativas y foros. 3. Explorar en detalle los elementos claves para la construcción de cuestionarios a través de clases lectivas participativas y foros. 4. Aplicar y reflexionar sobre la aplicación de pautas guías internacionales para reporte de estudios cuantitativos a través de un seminario sobre el tema basado en la resolución de problemas de investigación.	<u>Clases lectivas participativas:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes. <u>Seminarios:</u> Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. Los test son actividades evaluativas obligatorias que, de acuerdo a reglamentos de facultad, serán recuperables con debida justificación antes del examen del curso. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los

Unidades	
	seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos). <u>Foros:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura.
Unidad 3:III Unidad: Revisiones de Literatura en Salud	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aprender los pasos básicos y generales a seguir cuando se realiza una revisión sistemática de literatura a través de clases lectivas participativas y foros. 2. Diferenciar las características principales entre revisiones sistemáticas y no sistemáticas de literatura a través de clases lectivas participativas, foros sobre el tema y la realización de un seminario basado en resolución de problemas de investigación. 3. Identificar los principales tipos de revisiones sistemáticas realizadas actualmente a través de clases lectivas participativas y foros de la unidad. 4. Evaluar la calidad y pertinencia de revisiones en salud publicadas en revistas científicas utilizando para ello pautas internacionales a través de la resolución de un seminario.	<u>Clases lectivas participativas:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes. <u>Seminarios:</u> Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. Los test son actividades evaluativas obligatorias que, de acuerdo a reglamentos de facultad, serán recuperables con debida justificación antes del examen del curso. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os)



Unidades	
	estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos). <u>Foros:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura._
Unidad 4:IV Unidad: Desarrollo de protocolo de trabajo científico (Unidad transversal)	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Diseñar un protocolo de un Protocolo de investigación científica, para esto se espera que las(es,os) estudiantes logren: 1. Identificar un problema de investigación pertinente de ser investigado 2. Realizar una revisión de literatura relacionada con el problema de investigación elegido donde se justifica la pregunta de investigación a responder de acuerdo a la magnitud, trascendencia y relevancia del problema a investigar 3. Delimitar pregunta de investigación, objetivos y supuestos o hipótesis que informan el estudio 4. Describir metodología y métodos mas apropiados para responder a la pregunta de investigación. 5. Describir los mecanismos a utilizar para resguardar principios éticos al ejecutar la investigación 6. Identificar las referencias utilizadas para generar el protocolo de acuerdo con las normas vigentes 7. Consultar periódicamente al tutor/a asignado	<u>Para que los estudiantes logren diseñar satisfactoriamente un protocolo de investigación, contarán con:</u> <u>Clases lectivas participativas:</u> En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes. <u>Seminarios:</u> Los seminarios del curso contemplan un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos). La resolución de los seminarios les permitirá a



Unidades

las(es,os) estudiantes identificar los elementos que harán de us protocolo un producto coherente y robusto.

Foros: En cada foro del curso se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán dos foros permanentes relacionados con el protocolo de investigación para aclarar dudas de forma permanente y continua durante el desarrollo del curso. Estos foros cerrarán dos semanas antes de la entrega del protocolo.

Pauta guía de entrevista: Actividad formativa donde los estudiantes generarán una pauta guía de entrevista sobre tema elegido y recibirán retroalimentación de parte de docentes del curso. Esta actividad no será evaluada pero constituye un insumo para que lo estudiantes practiquen el formular preguntas que pueden servirles en la construcción de su protocolo de investigación.

Tutorías protocolo trabajo científico: Se espera que en estas tutorías las(es,os) estudiantes y equipo de docentes se reúnan de manera periódica para aclarar dudas, recibir retroalimentación y acordar como avanzar en el desarrollo de su protocolo de investigación. El trabajo científico será evaluado por las(es,os) tutoras(es) en dos dimensiones, su calidad y el proceso de tutorías. La entrega del protocolo será a través de la plataforma u-cursos a través del ícono tareas de acuerdo a fecha de calendario. Posterior a la entrega del protocolo, la 'Unidad de Investigación' asignará un(a) revisor(a) para realizar una retroalimentación a través de un informe que será entregado las(es,os) estudiantes



Unidades

respectivos a través de u-cursos. Esta retroalimentación no se encuentra contenida como evaluación de este curso y es únicamente formativa. Tener en cuenta que este proceso de retroalimentación es posterior al término del curso y su gestión está a cargo de la Unidad de Investigación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test seminario de estudios cualitativos	25.00 %	Actividad obligatoria
Prueba teórica o certamen	Test seminario de estudios cuantitativos	25.00 %	Actividad obligatoria
Prueba teórica o certamen	Test seminario revisiones en salud	25.00 %	Actividad obligatoria
Trabajo escrito	Protocolo de investigación	25.00 %	Esta nota corresponde en un 30% proceso de tutorías y 70% calidad del producto.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Escrito	30,00%	Examen de alternativas donde se analiza un estudio científico o sus partes para evaluar los contenidos del curso. El examen de este curso es de caracter reprobatorio por ser un curso que evalúa el cierre de una competencia.
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Greenberg, Raymond S.; Daniels, Stephen R.; Flanders, W. Dana , 2005 , Epidemiología Médica , 4a ED edición , Manual Moderno Mexico , Español	
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. , 1996 , Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados , Paidós , Español	
- Josep M. ^a Argimon Pallás, Josep Jiménez Villa. , 2013 , Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica. , 4a ED edición , Elsevier , Español	
- Miguel Ángel Martínez González; Almudena Sánchez-Villegas; Estefanía Toledo Atucha; Javier Faulin Fajardo , 2014 , Bioestadística Amigable , Elsevier , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2378	
- Laura Moreno Altamirano , 2013 , Epidemiología Clínica , 3ª , McGrawHill , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1442	
- Antonio R. Villa Romero, Laura Moreno Altamirano, Guadalupe S. García de la Torre , 2011 , Epidemiología y Estadística en salud pública , 1ª , MaGraw- Hill , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1464	
Bibliografía Complementaria	
- José Antonio García García, Juan Carlos López Alvarenga, Fiacro Jiménez Ponce, Ylián Ramírez Tapia, Leticia Lino Pérez, Arturo Reding Bernal , 2014 , Metodología de la investigación, bioestadística y bioinformática en ciencias médicas y de la salud , 2ª , MaGraw- Hill , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=1721&sectionid=115929270	



Plan de Mejoras

1. Se añade la unidad de revisiones en salud en respuesta a la demanda de los estudiantes por conocer los métodos asociados a estas.
2. Se equipara el contenido y asignación de horas a las cuatro unidades que componen el curso.
3. Se reduce el número de evaluaciones en la unidad cuantitativa para dar espacio a un test y seminario de las unidades I, II y III.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En base a el reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013) y la Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y Puericultura:

1. La asistencia a práctica clínica tiene carácter obligatorio y es de un 100%
2. Son consideradas actividades obligatorias, presentaciones con fines de evaluación, discusiones y talleres.
3. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.
4. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando as condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.
5. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.
6. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).
7. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre,

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9 de la Norma de Regulación de la Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias de Pregrado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

De acuerdo a la "Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado"

5) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.

Otros requisitos de aprobación:

Art. 24º El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0 con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26º La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento N° 0023841 04 de Julio 2013

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.